

Excma. Diputación Provincial de León

SUBVENCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UN CENSO DE INSTALACIONES Y EMPLAZAMIENTOS CON AMIANTO. AÑO 2025

Extracto de la convocatoria y Bases aprobadas mediante acuerdo del Pleno de la Diputación de León de fecha 28 de mayo de 2025 para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a Ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes para la elaboración de un censo de instalaciones y emplazamientos con amianto, año 2025

BDNS (Identif.): 839361

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/839361>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el texto completo se publica en la web de la Diputación (www.dipuleon.es) Desarrollo Rural y Medio Ambiente / Ayudas y subvenciones).

Primero. Beneficiarios:

Los Ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes que elaboren el censo de instalaciones y emplazamientos con amianto incluyendo un calendario que planifique su retirada, de acuerdo a lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025 y que reúnan los requisitos establecidos en la base tercera de las BGS.

Segundo. Finalidad:

La finalidad de esta convocatoria es sufragar parte de los costes derivados de la elaboración del censo de instalaciones y emplazamientos con amianto y criterios de priorización para su retirada, conforme a la Ley 7/2022, con objeto de garantizar la correcta identificación y gestión de este tipo de residuos.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases Generales reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en la Diputación Provincial de León (en adelante BGS), aprobadas por acuerdo del Pleno de 27 de febrero de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número 45/2008, de 5 de marzo) y en las Bases de ejecución del Presupuesto. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la OGS, en la LGS, en el Reglamento que la desarrolla (RD 887/2006, de 21 de julio) y en las restantes normas de derecho administrativo, aplicándose en su defecto las normas de derecho privado.

Cuarto. Cuantía:

Cuantía total: 832.000 €

La ayuda a conceder podrá alcanzar hasta el 90% del presupuesto, con un máximo de 4.000 € por Ayuntamiento. En el supuesto de que el importe total de las cantidades a otorgar superase el importe máximo, se procederá a reducir estas cantidades proporcionalmente.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de la publicación del Extracto de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Sexta. Otros datos de interés:

- Presentación de solicitudes.-Vía electrónica a través de la Sede Electrónica de la Diputación <https://sede.dipuleon.es/>, mediante el trámite relativo a la presente convocatoria localizado en el apartado Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente - Ayudas y subvenciones.

- Documentación a presentar para solicitar la subvención.

- Anexo I.

- Memoria descriptiva de la actuación que se pretende financiar con arreglo a esta convocatoria, con el desarrollo de los siguientes epígrafes:

. Alcance de los trabajos.

. Metodología para la elaboración del censo.

. Programa de trabajo.

. Presupuesto detallado de la actuación a realizar.

- Gastos subvencionables.—Aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido.

Serán gastos subvencionables todos los derivados de las actividades encaminadas a la elaboración del censo de instalaciones y emplazamientos con amianto conforme al documento de “Directrices para la retirada del amianto instalado. Elaboración de un censo de instalaciones y emplazamientos con amianto y criterios de priorización para su retirada. Gestión de los residuos con amianto”, publicadas por el Ministerio de Sanidad en junio de 2024, que reúnan los requisitos señalados en la base séptima.

- Justificación. - Hasta el 1 de marzo de 2026, aportando la documentación prevista en la base décima de la convocatoria.

- Forma de pago. - Se realizará una vez que se haya justificado el gasto y se acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 18 de la OGS y en la base 5 de las BGS.

- Compatibilidad con otras ayudas.—Sí.

- Órgano competente para resolver. El Pleno de la Diputación de León.

León, 28 de mayo de 2025.—La Diputada delegada de Transición Ecológica (por delegación de firma del Presidente, Resolución número 10.355/2023, de 13 de septiembre, publicada en el Anexo BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 177/2023, de 15 de septiembre), Lucía Osorio Rodríguez.